

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 697

Impreso el día

Término del artículo 113:

COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Fiesta Nacional e Internacional del Poncho**, que se realiza todos los años en la ciudad capital de la provincia de Catamarca. Declaración de interés de la Honorable Cámara.

1. **Brizuela del Moral**. (5.146-D.-2012.)
2. **Juarez (M.V.)** (5.198-D.-2014.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Brizuela del Moral y el de la señora diputada Juárez, por los que se declara de interés de esta Honorable Cámara, la realización de la XLIV Fiesta Nacional e Internacional del Poncho, a llevarse a cabo en el Predio Ferial Catamarca, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, del 10 al 20 de julio de 2014; y, por la razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación conforme lo establece el artículo 114 del reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la realización de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho, que se lleva a cabo todos los años, en el Predio Ferial Catamarca, de la ciudad capital de la provincia de Catamarca.

Sala de la comisión, 2 de septiembre de 2014.

*Nanci M. A. Parrilli. – Miguel Torres Del Sel.
– Liliana A. Mazure. – Walter M. Santillán.
– Mirta A. Pastoriza. – María de las M.
Semhan. – Norma A. Abdala de Matarazzo.
– Gloria M. Bidegain. – Eduardo A.
Fabiani. – Josefina V. González. – Juan C.*

*I. Junio. – Juan F. Marcópulos. – Manuel
I. Molina. – Eduardo Santín. – Cornelia
Schmidt-Liermann. – María I. Villar
Molina.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Brizuela del Moral y el de la señora diputada Juárez, por los que se declara de interés de esta Honorable Cámara, la realización Fiesta Nacional e Internacional del Poncho, que se lleva a cabo todos los años en el Predio Ferial Catamarca, de la ciudad capital de la provincia de Catamarca. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de las iniciativas, han tenido en cuenta que este evento se realizó por primera vez en el año 1954 bajo el nombre de Festival del Tejido Catamarqueño; luego en el año 1967 se instituyó como Fiesta Nacional del Poncho y se continuó celebrando de forma permanente en el mes de julio de cada año. Cabe mencionar, que entre las principales características de la fiesta se destaca la jerarquía de la muestra artesanal que cuenta con la presencia de artesanos de todo el país, a la que se suman las tejedoras y teleras catamarqueñas, que ofrecen demostraciones directas de su modalidad de trabajo artesanal con todo tipo de textiles naturales. Asimismo, es relevante destacar la existencia de salas comerciales, en donde los productores locales muestran y venden sus exquisitos artículos regionales, como dulces, confituras, vinos y aceites, actividad que sin duda promueve el desarrollo de la economía regional. Por último, resta señalar que la provincia de Catamarca ha sido declarada Capital Nacional del Poncho mediante la ley 26.757. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados, miembros de esta comisión, deciden dictaminar favorablemente las presentes iniciativas en forma unificada.

Nanci M. A. Parrilli.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Cámara la XLIV Fiesta Nacional e Internacional del Poncho, en San Fernando del Valle de Catamarca, a realizarse del 11 al 20 de julio de 2014.

Eduardo Brizuela del Moral.

2

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés la XLIV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho que se realizará del 10 al 20 de julio de 2014 en el Predio Ferial de la provincia de Catamarca.

Myrian Juárez.